

MIÉRCOLES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 226

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

CVE-2021-9547 *Orden PRE/89/2021, de 17 de noviembre, por la que se resuelve parcialmente el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral fijo en las categorías profesionales del grupo 3-1.*

CONVOCATORIA 2021/10

Mediante Orden PRE/80/2021, de 5 de octubre (BOC número 198, de 14 de octubre de 2021) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en las categorías profesionales Empleado de Servicios y Subalterno del Grupo 3-1.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y no habiéndose presentado ninguna solicitud para los puestos de trabajo que se relacionan en el apartado primero, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 13 y siguientes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Primero. Declarar desiertos, al no haberse presentado ninguna solicitud para la cobertura de los mismos, los puestos de trabajo:

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN
126	EMPLEADO DE SERVICIOS
5901	EMPLEADO DE SERVICIOS
6033	EMPLEADO DE SERVICIOS
6034	EMPLEADO DE SERVICIOS
6035	EMPLEADO DE SERVICIOS
6037	EMPLEADO DE SERVICIOS
6045	EMPLEADO DE SERVICIOS
6057	EMPLEADO DE SERVICIOS
6058	EMPLEADO DE SERVICIOS
6065	EMPLEADO DE SERVICIOS
6068	EMPLEADO DE SERVICIOS
6069	EMPLEADO DE SERVICIOS
6109	EMPLEADO DE SERVICIOS
6113	EMPLEADO DE SERVICIOS
6152	EMPLEADO DE SERVICIOS
6157	EMPLEADO DE SERVICIOS
6182	EMPLEADO DE SERVICIOS
6269	EMPLEADO DE SERVICIOS
6302	EMPLEADO DE SERVICIOS
1235	EMPLEADO DE SERVICIOS
6310	EMPLEADO DE SERVICIOS
6322	EMPLEADO DE SERVICIOS
6323	EMPLEADO DE SERVICIOS
6332	EMPLEADO DE SERVICIOS
6352	EMPLEADO DE SERVICIOS
6393	EMPLEADO DE SERVICIOS
3292	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E)
3350	EMPLEADO DE SERVICIOS (JP-E)
4605	EMPLEADO DE SERVICIOS (2T,T,F,CS-D)

CVE-2021-9547

MIÉRCOLES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 226

Segundo. La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en los artículos 42 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Orden cabe acudir a la vía judicial social presentando demanda ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 17 de noviembre de 2021.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(P. D., Resolución de 18 de diciembre de 2018, BOC 2 de enero de 2019),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

2021/9547